



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 137-2023-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 24 de agosto de 2023

**VISTO:** La carta N° 127-2023-UGYT-UNAJMA, de fecha 23 de agosto de 2023 de la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite conformidad a expediente para la obtención de Título Profesional para su aprobación bajo Resolución de Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, con informe Técnico N° 028-R256-2023-CGT-FI-UNAJMA, de fecha 31 de agosto de 2023, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la revisión del expediente de trámite para obtener Título Profesional, concluyendo que el bachiller Jaime Navarro Cruz se encuentra expedito o favorable para conferir el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas;

Que, con carta N° 0198-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 21 de agosto de 2023, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, 02 expedientes para conformidad de trámite de Título Profesional;

Que, mediante carta N°127-2023-UGYT-UNAJMA, de fecha 23 de agosto de 2023, la Mg. Marilú Gutiérrez Ramírez, responsable de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite conformidad a expediente para la obtención de Título Profesional para su aprobación bajo Resolución de Facultad, en que indica, "El expediente fue evaluado conforme a las exigencias solicitadas; por lo que se consideran aptos para la emisión de Resolución de Decanato.", del bachiller:

**TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**

**NOMBRES Y APELLIDOS**

**DNI**

1. Jaime Navarro Cruz

47584657

Que, en atención a la carta N°127-2023-UGYT-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 137-2023-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el expediente como favorables para la obtención de Título Profesional a favor del bachiller:

**TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**

**NOMBRES Y APELLIDOS**

**DNI**

1. Jaime Navarro Cruz

47584657

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su aprobación en Sesión del consejo universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
.....  
Msc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
.....  
Mg. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO